

## **IMPACTO DEL DIVORCIO EN LOS NIÑOS**

### **COORDINACIÓN DE LA PARENTALIDAD. NUEVOS ABORDAJES**

Liliana Zanuso\*

Rosalía Bikel\*\*

#### **INTRODUCCION**

La separación de una pareja es un proceso que pasa por diferentes etapas hasta llegar a la aceptación y la posibilidad de seguir adelante. Los miembros de la pareja se han amado y ya no pueden seguir viviendo juntos, aunque ese amor a veces no se extingue sino que se transforma. Pero para que esto suceda ambos tienen que pasar por el proceso de separación y ruptura del vínculo que suele comenzar con serenidad para convertirse en una batalla. Cuando hay hijos, la ruptura de la relación entre los progenitores implica la reorganización de las pautas, comportamientos y hábitos. La reorganización de la familia, cuya implementación exige un difícil trabajo, implica generalmente un alto nivel de conflicto, porque excede las capacidades de los progenitores y provoca una escalada que no pueden controlar por sus propios medios.

\*Medica Psiquiatra, Terapeuta Familiar Sistémica, Mediadora, Coordinadora de la Parentalidad

\*\*Psicóloga, Terapeuta Familiar Sistémica, Mediadora, Coordinadora de la Parentalidad

Sin embargo, las situaciones más dolorosas suceden cuando se involucra a los hijos de la pareja y se los utiliza en la contienda legal.

En este trabajo mostraremos cómo se desarrolla el proceso de ruptura de un vínculo convivencial que, en algunos casos llega a la separación definitiva.

Nuestro foco estará puesto en cómo afecta esto a los niños y cómo poder atravesar este período protegiendo, sosteniendo y previniendo daños psicológicos.

En este contexto, es muchas veces necesaria la participación de profesionales expertos en la resolución de conflictos familiares.

Cuando el nivel de conflicto es de muy alta intensidad, la intervención adecuada es la **Coordinación de la Parentalidad** (en adelante CP), que es un proceso no adversarial, judicializado y focalizado en el cuidado y sostén de los hijos.

## SEPARACION Y DIVORCIO

La constitución de una pareja se produce cuando dos personas eligen compartir sus vidas y sus proyectos, conviviendo o no.

Cuando el vínculo no es satisfactorio, surge en uno o ambos la necesidad de cuestionar y modificar los aspectos de la interacción que no convalidan las expectativas mutuas. Es entonces que sobreviene la negociación para establecer cuáles son los modelos de interacción que deben mantenerse, cuáles son los que deben modificarse y quién y cómo debe decidirlo.

La imposibilidad de resolución de este conflicto suele conducir a la separación.

El divorcio y la separación han dejado de ser considerados socialmente como un hecho extraordinario, traumático y patológico y son incluidos en la evolutiva familiar como un **proceso posible** dentro del ciclo de la vida conyugal.

Las eventuales derivaciones psicopatológicas de los miembros de la familia (adultos y niños) no dependen de la ruptura del vínculo en sí, sino de la manera en que ésta es enfrentada, resuelta y aceptada.

## **PROCESO DE SEPARACIÓN**

El quiebre del vínculo conlleva un trabajo psíquico y relacional que cursa por diferentes etapas.

Es preciso advertir que dichas etapas no deben ser contempladas con excesivo esquematismo ya que sus límites son difusos, se superponen, y oscilan entre sí.

Esquemáticamente, podemos describir las siguientes etapas:

### **1.- Pensando en la separación**

Cuando los desacuerdos se hacen insostenibles, habitualmente es uno de los miembros de la pareja quien empieza a pensar en la posibilidad de separarse como solución a los problemas convivenciales, mientras que a su pareja ni

siquiera se le ha ocurrido aún que la separación puede ser la manera de resolver el conflicto.

En esta etapa suelen aparecer la crítica constante, la descalificación, la pérdida de respeto y admiración, la indiferencia.

Por lo general, durante este período sólo uno de los miembros de la pareja se plantea la ruptura de la relación como solución y no lo comparte con su cónyuge.

## **2.- Planeando la separación**

Cuando quien comenzó a pensarlo comparte con su pareja la posibilidad de separarse, este último reacciona con un alto impacto emocional y con sensación de perplejidad. Los desacuerdos, en consecuencia, se agravan. Por eso suelen considerarse alternativas como las consultas a psicoterapeutas, amigos, líderes religiosos o comunitarios y consejeros matrimoniales, entre otros. Aquí también juega un papel importante la participación de la familia extensa. Ambos están viviendo el conflicto de acuerdo con sus propios tiempos, que son disímiles, y esta circunstancia acarrea mucha angustia, culpa e impotencia. Solemos decir que para unirse es necesaria la decisión de dos personas; para separarse, basta con la de una. Además, toda consulta psicoterapéutica que se hiciere, debería realizarse en pareja y no en forma individual, ya que el foco es el vínculo disfuncional.

## **3.- Separación física**

En los casos en que se produce la ruptura convivencial y uno de los dos se va de la casa, la experiencia de los adultos y de los niños/as es muy angustiante. Cuando se instrumenta la separación, por lo general, los afectos en juego son muy ambivalentes y están directamente relacionados con el duelo por el proyecto de familia que ya no será. Predominan, entonces, los sentimientos de ansiedad, desorganización y desesperanza.

El dolor y el enojo —en muchos casos acompañados por breves períodos en los que prevalece una sensación de alivio— son intensos. Suelen producirse reencuentros esporádicos, afectivos y sexuales, que no implican reconciliación.

En simultáneo, se origina una reestructuración de los vínculos relationales con los hijos y con la familia extensa.

Cuando uno de los dos no acepta la separación y hace lo imposible para que el otro vuelva o no se vaya, aparecen las agresiones verbales y en ocasiones incluso físicas que encubren la tristeza no expresada.

La forma de permanecer unidos es, ahora, a través de la pelea.

#### **4.- Proceso legal**

Desde el momento en que los cónyuges consultan a los abogados comienza una etapa de gran impacto emocional. Las disputas durante las negociaciones (como división de bienes, cuota alimentaria y otros temas económicos, régimen de comunicación y contacto con los niños, por citar algunos ejemplos) suelen acarrear muchas peleas, con sentimientos de rabia,

dolor y culpa. Las fantasías de volver a unirse se alternan con el resentimiento por el incumplimiento de las expectativas de cada uno con relación al otro.

Finalmente, la gran mayoría de las veces se logra llegar a acuerdos satisfactorios, que permiten la resolución del divorcio.

En cambio, cuando las peleas se convierten en el estilo comunicacional habitual/de comunicación habitual, y se impone una gran necesidad de ganar y denigrar al otro como única forma posible de huir del dolor, cuando se sobreinvolucra a los hijos, a familiares, amigos y profesionales por la necesidad de contar con intermediarios litigantes, cuando no existe autocrítica ni reconocimiento de la propia responsabilidad, se produce entonces una detención en la etapa de la pelea que conduce al estancamiento del proceso legal y, en consecuencia, a la cronificación de dicho proceso.

El descuido de los hijos se evidencia de manera particular durante este período, en el cual los niños/as quedan atrapados en la disputa. Aparecen, entre otros, los litigios por el cuidado responsable de los niños/as y el régimen de comunicación y contacto. Nos referimos a estos casos como **separaciones crónicamente litigiosas**. El resentimiento impide a los miembros de la pareja reconstruir sus vidas personales, y el lema sigue siendo “**estaremos unidos hasta que la muerte nos separe**”.

## 5.- Resolución de la ruptura del vínculo emocional

El proceso de duelo por la pérdida de la pareja resulta, con frecuencia, especialmente costoso. Su elaboración es lenta y dolorosa. La elaboración psíquica, que conduce a la reestructuración de las relaciones paterno- filiales, nunca lleva menos de dos años.

Se considera que una pareja está emocionalmente divorciada cuando ambos miembros asumen sus responsabilidades personales por la separación, son capaces de hacer la autocrítica de su propio accionar y mantienen o recuperan el respeto por el otro. Esto conlleva una mayor estabilidad psíquica.

Recién entonces logran la separación de la pareja y le dan continuidad a la parentalidad.

#### **6.- Post-divorcio**

En esta etapa surgen las nuevas estructuras familiares: con un progenitor único, familias reconstituidas o ensambladas, todas ellas con múltiples variables de funcionamiento. En todos los casos, debemos tener en cuenta que la separación produce indefectiblemente consecuencias directas sobre los hijos, porque genera una nueva organización familiar dentro de la cual las relaciones entre los miembros del sistema se modificarán.

En principio, nacen dos estructuras uniparentales. Los niños circulan por ambas y tienen una inserción de diferentes características en cada una de ellas.

El tránsito de un modelo organizacional a otro genera siempre en los hijos/as mucha confusión y es, ineludiblemente, doloroso y dificultoso. Todos los miembros del sistema deben “aprender” una nueva forma de relacionarse.

### **EL IMPACTO DE LA RUPTURA DE LA UNIÓN O SEPARACIÓN**

Las familias no desaparecen cuando una pareja termina en separación o divorcio. Esta ruptura en sí misma no disuelve a una familia; la reorganiza a partir de una estructura de un hogar en una estructura de dos hogares.

El funcionamiento de la pareja parental y la habilidad de los progenitores de interactuar entre sí influyen mucho en la adaptación de los hijos. La interacción parental caracterizada por hostilidad y conflictos es la causa más frecuente de los problemas de los hijos después del quiebre del vínculo entre los miembros de la pareja parental.

Aproximadamente, entre el 20 y el 30 por ciento de las parejas que se separan exhiben conductas de alto nivel de conflicto. Estos casos tienden a ser extremadamente litigiosos y perjudiciales para los hijos/as, que, atrapados en medio de la intensa hostilidad de sus padres/progenitores, quedan expuestos a una situación de vulnerabilidad.

Por esta razón, a pesar de que esos casos representan una minoría de los quiebres vinculares de los padres, los altos niveles de conflicto preocupan de manera especial a los profesionales del derecho y de la salud mental.

## **IMPACTO DEL DIVORCIO EN LOS NIÑOS**

Toda separación o divorcio tiene repercusiones sobre los niños implicados.

Las discusiones habituales entre los padres pueden ser atemorizantes y despertar, en los hijos, miedo al abandono. Al oír las voces de los niños que viven con él, se escucha su dolor, desilusión y anhelo.

Para los niños, el divorcio no es un evento aislado, sino un proceso continuo de formación y reformulación de sus vidas y sus percepciones del mundo. (Fidler, B., 2013)

Varios años después de un divorcio, cuando los padres han logrado lo que llamamos “divorcio emocional” y sostienen un vínculo empático como progenitores, los niños logran su propia estabilidad emocional.

Cuanto más intenso es el conflicto, mayor es la potencialidad de daño y cuanto más prolongado es, mayor la posibilidad de afectar a los hijos gravemente.

Durante meses, o incluso años después de la separación, continúan esperando que sus padres dejen de pelear y lo resuelvan.

Los hijos del divorcio sufren por dentro. Tener a las dos personas más importantes en tu vida viviendo separadas, y anhelar que vuelvan a convivir, **duele**. Incluso diez años después del divorcio, la psicóloga Judith Wallerstein descubrió que los niños seguían tristes y resentidos (Wallerstein, J., 2018).

Es importante la forma en que los padres transmiten la decisión de separarse. Esta debe comunicarse, si es posible, por ambos progenitores conjuntamente, adaptándose a la edad del niño y asegurando que es una decisión conjunta tomada por los adultos, en que el niño no tiene en absoluto responsabilidad .

### **Efectos de la separación o divorcio en los niños según las edades**

### **Niños de dos a tres años**

- No entienden el contenido del conflicto.
- Lo que captan y responden son los sentimientos expresados.
- Reaccionan con enojo a las peleas de los padres.
- Su sentimiento principal es el susto, berrinche y llanto.
- Aparecen regresiones (biberón, gatear, trastornos de sueño).
- Dificultades en separarse de cada uno de los progenitores.

### **Niños de cuatro a cinco años**

- Comienzan a entender en un nivel simple el contenido del conflicto.
- Regresiones (hablar como bebés, regresar al biberón, no querer ir al Jardín de infantes)
- Ansiedad de separación cuando se ausenta uno de los padres
- Perder el control de esfínteres cuando ya lo habían logrado
- Aumento de berrinches
- Incremento de la agresión con los padres, hermanos y pares.

### **De seis a ocho años de edad**

- Tristeza y angustia porque perciben no sólo un cambio en su cotidianeidad sino también la presencia del conflicto entre los padres: lloran más que antes.
- Dificultades en la concentración, distracción

- Decae su rendimiento escolar
- Quejas de dolores físicos(cabeza, estómago)
- Mantienen la lealtad con ambos padres: extrañan al padre ausente.

#### **.De nueve a doce años**

- Al haber adquirido un mayor nivel cognitivo, entienden y opinan sobre el contenido de las disputas entre los progenitores.
- Pueden preferir un progenitor al otro y mantenerlo por un tiempo prolongado.
- Suelen estar tristes y/o expresar intensa ira.
- Tienen un fuerte sentido de lealtad y suelen estar de parte del progenitor suficiente.
- Quejarse de dolores de cabeza y estómago.

#### **Adolescencia**

- Expresan su enojo con el progenitor conviviente.
- Persisten los conflictos de lealtades.
- Pueden adoptar conductas sexuales prematuras.
- Sienten preocupación por temas económicos y se involucran en las decisiones de los padres.

Es necesario tener en cuenta todas las conductas y sentimientos de los niños mencionadas anteriormente, para no interpretarlas como síntomas, sino

como parte de la transición que están viviendo durante el proceso del divorcio. Los progenitores utilizan estas conductas como excusas para no cumplir ciertas pautas acordadas . Por ejemplo, cuando un padre busca al niño en la casa de su madre y ésta interpreta que si el niño llora es porque no quiere ir con el padre (Boyan, S. 2013).

### **NIVELES DE CONFLICTO POST-SEPARACIÓN**

Como ya hemos visto, todos las separaciones son disruptivas con relación a la estructura familiar pre-divorcio. La familia debe reorganizarse y esto implica un largo proceso de reconstrucción.

El ajuste es complicado porque la separación desencadena muchos eventos estresantes que perduran durante un período prolongado de tiempo. Esto requiere una reorganización más complicada que cualquier otra transitada en la vida.

Los padres están sumergidos en la enorme tarea de reconstruir sus propias vidas, mientras tienen que aceptar el duelo por el final de la pareja y lograr desconectarse emocionalmente de la relación conyugal. Simultáneamente deben enfrentarse a la difícil tarea de separar su interacción parental de sus sentimientos e interacción como ex-cónyuges.(Fidler, B., 2013)

En nuestra experiencia, habitualmente la familia logra reorganizarse en un lapso de alrededor de 2 años, logrando los padres el divorcio emocional y la

continuidad de funcionamiento de la pareja parental. Tanto los padres como los hijos continuarán con su desarrollo psicoevolutivo funcional.

Cuando esto no se logra y los padres continúan en la pelea, sin lograr acuerdos entre ellos, es inevitable la involucración de los hijos es inevitable.

Es necesario monitorear los divorcios para poder diagnosticar tempranamente el nivel de conflicto y utilizar las intervenciones más adecuadas para cada situación. (Zanuso, 2015)

### **NIVELES DE CONFLICTO**

#### **1 - LEVE**

- Los conflictos se resuelven entre los adultos. Hay pocas peleas delante de los niños
- Los progenitores son hábiles en cuanto a separar las necesidades del niño de las propias
- Existen Intentos ocasionales de coaliciones con el niño en contra del otro progenitor que no se sostienen en el tiempo.

Cuando el nivel de conflicto es leve, se resuelve entre los progenitores, solos o con ayuda psicoterapéutica, logrando llegar al acuerdo legal satisfactoriamente.

#### **2 – MODERADO**

- Hay maltrato verbal sin amenazas ni historia de violencia física
- Es usual la denigración y descalificación

- Existen amenazas de litigar y de limitar el contacto con el otro progenitor
- Son muy habituales los Intentos de coalición con el niño en contra de uno de los padres

Cuando el nivel de conflicto es moderado, la presencia de abogados litigantes es lo habitual y la contienda legal se hace prolongada, involucrando a los hijos. En estos casos recomendamos Mediación o Terapia Familiar.

### **3 - ALTO**

- La violencia verbal y/o física es habitual y amenazante
- Hay permanentes amenazas de daño y de impedir el contacto con los hijos.
- El litigio es crónico
- Son habituales los Intentos de formar una coalición permanente con el niño en contra del otro progenitor
- Como consecuencia de la conducta de los progenitores, los niños quedan atrapados en el conflicto, con el consiguiente daño emocional.
- En las situaciones más graves, surge la negativa del niño a contactar con uno de los progenitores.

Estos casos sólo son abordables con una técnica específica, la **Coordinación de la Parentalidad**, que explicaremos más adelante.

## **DIVORCIOS ALTAMENTE CONFLICTIVOS**

Los divorcios con alto nivel de conflicto producen perturbaciones emocionales a los hijos y a los padres y desafíos importantes tanto al sistema legal como a los profesionales involucrados. (Boyan, S.,2018)

Diferenciar el nivel de conflicto entre leve, moderado y grave, es imprescindible ya que en este último el daño emocional para los hijos es muy importante y además lleva a dificultades en el contacto con alguno de sus progenitores.

Hay claro consenso en la urgencia de identificar conflictos progenitor-hijo/a tempranamente en los procesos de divorcio.

El poder judicial debe jugar un rol activo en mejorar los vínculos de los padres con sus hijos, fundamentalmente cuando éstos están afectados. El Juez es quien debe hacer la primera intervención y actuar sobre el sistema familiar haciendo las derivaciones que considere necesarias. Actúa como agente de prevención primaria, porque es quien primero observa a toda la familia y, al mismo tiempo, es quien tiene el poder de actuar y hacer actuar a las partes.

## **INFLUENCIA DEL CONFLICTO EN LOS NIÑOS**

Para los niños, ***alto nivel de conflicto*** es cualquier situación que los coloca ***entre*** sus padres o que los fuerza a elegir entre ellos.

***Estar en el medio*** implica cualquier conducta desde escuchar a uno de los padres desvalorizando al otro, hasta presenciar crueles ataques verbales; desde amenazas de violencia hasta violencia actuada; desde el reclamo implícito de lealtad exclusiva hasta la demanda explícita de alianza con uno de ellos

***Estar en el medio*** también es lo que vivencian los hijos, muchas veces por años, como acuerdos de comunicación y contacto que no se cumplen, la presencia constante de furia y violencia y lealtades permanentemente demandadas que los obligan a tomar partido para construir coaliciones en contra del otro progenitor.

Esta situación implica una amenaza fuerte, inmediata y directa a la seguridad física y emocional de los niños (Garrity, C., 1993)

### **RECHAZO DE LOS HIJOS AL CONTACTO CON UNO DE LOS PROGENITORES**

En los divorcios con alto nivel de conflicto es fundamental identificar tempranamente:

- problemas vinculares de algún progenitor con su hijo/a
- conductas alienantes de algún progenitor, ya sean intencionales o no intencionales

Es necesario identificar lo antes posible si el niño se rehúsa a contactar al padre o a la madre, ya sea porque dicho progenitor es negligente o comete algún tipo de abuso.

En los divorcios de moderado nivel de conflicto, si no se opera tempranamente con intervenciones de terapia y/o mediación, se exacerba el problema y ya estas intervenciones son inoperantes.

La demora de intervenciones judiciales produce el atrincheramiento de los problemas familiares y hace que sean más difíciles de solucionar.

Los casos en que se detecta las dificultades de contacto entre un progenitor y sus hijos deben ser remitidos a los Juzgados de Familia, para que éstos instrumenten la derivación a CP, herramienta eficaz para este tipo de casos.

El progenitor conviviente y el hijo que se rehúsa al contacto con el otro progenitor, raramente están motivados a aceptar órdenes que tengan que ver con alguna modificación de la situación actual. Por lo tanto son comunes los fracasos de todo tipo de intervenciones que sugieran esto.

De ahí la importancia de la indicación del Juez y su derivación a CP. En ese caso, los padres no pueden rehusarse por el riesgo a tener sanciones judiciales. El progenitor conviviente, muchas veces expresa que es el niño quien no quiere concurrir a las entrevistas de revinculación. En la CP esto no ocurre, ya que el padre/madre conviviente **sabe** que debe cumplir con la orden judicial. Cuando ambos padres quieren, los hijos cumplen.

Los niños necesitan ser escuchados, pero esto no significa que sus deseos deberán ser determinantes. Los niños atrapados tienen dos alternativas: permanecer atrapado en el conflicto de los progenitores, lo cual implica dejar de ser él mismo (daño a su identidad). O bien, aliarse con uno de sus progenitores y excluir de su vida al otro (daño a su filiación).

Hoy en día todos los estudios realizados en familias post-divorcio con alto nivel de conflicto afirman que el contacto con ambos progenitores es fundamental para el desarrollo psicoevolutivo de un niño/a.

Los psicoterapeutas de niños, suelen respetar “los deseos, temores y rechazo” del niño, suponiendo que es lo mejor para él/ella, sin considerar que las motivaciones y el discurso del niño tienen que ver con la alienación a la que está siendo sometido.

En las situaciones de rechazo de un hijo al contacto con un progenitor, no existe una única causa. Son múltiples los factores que interactúan para sostener esta disfuncionalidad familiar.

Mientras la alienación se da siempre en casos de las separaciones de alto nivel de conflicto, no todos los casos de alto nivel de conflicto conducen a la alienación.(Kelly, J.B., 2000 y 2003)

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGENITORES QUE DIFICULTAN EL CONTACTO**

- Imposibilidad emocional de poder resolver la ruptura del vínculo
- Perturbaciones psicológicas (TLP)
- Muy sensibles a las heridas narcisistas
- Aglutinados con los hijos
- Vengativos
- Sobreinvolucración o ausencia de contacto con sus propios progenitores

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGENITORES EXCLUÍDOS**

- En general, adoptan un estilo rígido, autoritario y distante.
- Son insensibles a las necesidades del hijo, priorizando las propias
- Reconocimiento limitado de la influencia de su conducta en el rechazo del hijo.
- Muchas veces tienen una relación distante con el hijo, previa a la separación

## **EL HIJO ALIENADO**

- Expresa sin culpa ni empatía y en forma persistente, sentimientos y creencias negativas tales como odio, ira, rechazo y/o miedo contra el progenitor no conviviente.
- Estos sentimientos son significativamente desproporcionados con la experiencia real del niño con ese progenitor.
- De ahí la importancia de la indicación del Juez y su derivación a CP. En ese caso, los padres no pueden rehusarse por el riesgo a tener sanciones judiciales. El progenitor conviviente, muchas veces expresa que es el niño quien no quiere concurrir a las entrevistas de revinculación. En la CP esto no ocurre, ya que el parente/madre conviviente está obligado/a judicialmente.(Fidler, B., 2013)

## **COORDINACION DE LA PARENTALIDAD**

Es una intervención relativamente nueva que comenzó utilizándose en Estados Unidos (en este momento, en más de la mitad de los Estados está impuesta por ley). También está vigente en Canadá, España y Argentina.

***Es un proceso no adversarial ordenado por el Juez para el trabajo con divorcios con alto nivel de conflicto focalizado en el cuidado y sostén de los hijos***

La *Association of Family and Conciliation Courts* –AFCC de USA aprueba en 2005 la metodología para la instrumentación de la Coordinación de la Parentalidad y la define de la siguiente manera:

“ es un proceso alternativo de resolución de disputas centrado en los niños/as ,en virtud del cual un profesional de la salud mental o del ámbito jurídico con formación y experiencia en mediación, asiste a progenitores en situación de alta conflictividad a implementar su plan de coparentalidad, ayudándolos a resolver oportunamente sus disputas, educándolos con respecto a las necesidades de sus hijos/as y previo consentimiento de las partes y/o del juzgado – tomando decisiones en base a los términos y condiciones establecidos por la resolución judicial , o por el acuerdo de designación del/la coordinador/a de parentalidad “

El objetivo de la Coordinación de la Parentalidad es ayudar a los padres con alto nivel de conflicto a poder ejercer una parentalidad efectiva centrada totalmente en el bienestar de los hijos/as.

**Características fundamentales (Zanuso, 2015)**

1. Proviene de una ***orden Judicial***
2. Es un proceso ***no confidencial***
3. Focalizado en el ***bienestar de los hijos***
4. Centrado en la ***interacción parental actual***
5. Es ***normativo***

#### **1. ES EL JUEZ DE FAMILIAS QUIEN INDICA LA CP**

Este es el punto central que diferencia a la CP de otras intervenciones . Es una orden judicial que están obligados a cumplir y que el juez dicta cuando ya han fracasado todos los otros procesos de intervención .

Es el juez quien dicta la sentencia en una audiencia en la que están presentes las partes y sus abogados y ellos firman aceptando este dictamen judicial.

O sea que, cuando concurren a la entrevista con nosotras, ya saben que tienen que cumplirlo por orden judicial lo que garantiza la posibilidad de trabajar sabiendo que, más allá de las ganas de cada parte, lo cumplirán.

#### **2. ES UN PROCESO NO CONFIDENCIAL**

La CP no es un proceso confidencial. Hay un intercambio permanente entre las profesionales de la CP y el Juez, abogados, otros terapeutas y profesionales involucrados.

Sin embargo, mantenemos la confidencialidad en los contenidos trabajados en las sesiones individuales (sentimientos dolorosos no resueltos) y en las sesiones con los hijos/as, salvo que expresamente nos autoricen a hablar de los mismos.

### 3. ESTA FOCALIZADO EN EL BIENESTAR DE LOS HIJOS Y NO EN LAS NECESIDADES DE LOS PADRES.

Constantemente en el proceso de CP recordamos a ambos padres que piensen en que es lo mejor para su hijo/a , que es lo que realmente necesitan Nuestra función es ayudarlos a centrarse en las necesidades de sus hijos, cosa que les resulta muy difícil ya que no pueden evadirse de las heridas y rencores personales.

Por lo tanto, cada vez que ellos traen una situación conflictiva, la reformulamos desde el punto de vista del impacto que, tanto las disputas como los contenidos de estas pugnas, produce en los niños.

### 4. CENTRADO EN LA INTERACCION PARENTAL ACTUAL

Los miembros de la pareja tienden a centrarse en sus conflictos personales, muchas veces del pasado. Estos temas se abordan en profundidad en la primera entrevista individual.

Cuando aparecen en el proceso de CP, intervenimos mostrando la diferencia entre lo ya ocurrido, que es inmodificable, y lo actual y futuro. Por ellos

mismos y por sus hijos, debemos centrarnos en lo que es mejor y es posible concretar cambiando pautas y actitudes.

El objetivo es reducir los conflictos personales y de pareja que interfieren en la posibilidad de conseguir el bienestar de los hijos.

## 5. ES NORMATIVO

Ayuda a implementar el plan de parentalidad. Es normativo en cuanto a cumplir los acuerdos y decisiones judiciales sobre la parentalidad. Hace recomendaciones y/o toma decisiones cuando es necesario.

Si bien mantenemos la imparcialidad en el proceso de la coordinación parental, lo que implica evitar favoritismos, eso no excluye que haya decisiones concretas que toma el CP. (por ejemplo, si un niño está enfermo y ninguno de los dos se hace cargo de hacerlo ver por un médico, porque su pelea prevalece sobre el cuidado del niño, el CP decide quién, cómo y cuándo deberá llevarlo).

## FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA PARENTALIDAD

- Evalúa el impacto emocional del conflicto parental en los niños.
- Salvaguarda sus necesidades emocionales y físicas.
- Elabora un plan de coparentalidad para lograr consenso entre los padres, que es firmado por las partes.

- Monitorea que se cumplan los planes de coparentalidad y ayuda a modificarlos, si es necesario.
- Informa al Juez acerca del proceso.

Según las Directrices para la Coordinación de la Parentalidad de la AFCC, el CP tiene autoridad para resolver sobre variados ítems. Estos son algunos de ellos:

1. Modificaciones con respecto a los horarios o distribución del tiempo que pasarán con sus hijos/as, incluidos los días festivos, las vacaciones y los cambios provisорios del plan de parentalidad existente;
2. Intercambios de los menores incluidos la fecha, la hora, el lugar, el medio de transporte y el encargado de realizar dicho transporte;
3. Gestión de los cuidados de salud de los hijos/as, incluidos los tratamientos médicos, odontológicos y otros
4. Temas de crianza de los hijos/as;
5. Indicar psicoterapia u otros cuidados de salud mental, a los menores y/o a los progenitores;
6. Actividades extraescolares y preparativos de viajes

7. Comunicación entre los progenitores acerca del menor, incluidas las comunicaciones por teléfono, fax, correo electrónico, notas en la mochila, etc.;
8. Comunicación por parte de uno de los progenitores con los menores, cuando aquellos no se hallen al cuidado de dicho progenitor;

El coordinador parental está en contacto permanente con:

- Juez
- Abogados de ambas partes
- Psicoterapeutas involucrados
- Adultos significativos: maestros, parientes

Es necesario tener en cuenta todas las conductas y sentimientos de los niños mencionadas anteriormente, para no interpretarlas como síntomas, sino como parte de la transición que están viviendo durante el proceso del divorcio. Los progenitores utilizan estas conductas como excusas para no cumplir ciertas pautas acordadas (por ejemplo, cuando un padre busca al niño en la casa de su madre y ésta interpreta que si el niño llora es porque no quiere ir con el padre).

### **Reacciones de los progenitores que causan problemas en los hijos**

- Los padres están tan involucrados en la problemática conyugal que no pueden contener a sus hijos.

- Por el contrario, incrementan su angustia al hacer alianzas y al involucrarlos en el conflicto conyugal.
- Comparten con los hijos el enfado hacia el otro cónyuge.
- Intercambian confidencias y emociones con ellos como si fueran pares suyos.
- Desplazan en los hijos el enfado sentido hacia la otra parte (Boyan, S., 2018)

## **COORDINACION DE LA PARENTALIDAD:**

### **METODOLOGIA DE TRABAJO**

#### **1 – Sesiones individuales**

Este es el primer contacto con los padres, individualmente, después de haber recibido la orden judicial.

Tomamos una breve historia de la pareja. Buscamos comprender la percepción que cada uno tiene de la separación, del motivo del mismo y de la responsabilidad individual en los conflictos.

Tratamos de recabar información sobre eventos significativos en la relación de pareja y en la propia historia personal de cada uno.

En la medida que ellos tomen conciencia de que no han logrado reorganizarse como familia divorciada y como pareja parental, podrán ayudar mejor a sus hijos.

Evaluamos la percepción que tienen de sus hijos: qué visión tiene cada uno de los progenitores de las conductas, necesidades y emociones de los niños, qué capacidad de separar sus propias necesidades de las de los hijos y cuáles son sus intereses en la relación presente y futura

Tratamos de entender cómo está transitando cada uno el divorcio y de qué manera son involucrados los hijos en sus peleas.

## **2 - Sesiones conjuntas**

Estas sesiones tienen como objetivo la ***explicitación de las normas y objetivos de la Coordinación de la parentalidad.***

La primera sesión conjunta suele ser tensa, de mucho enfrentamiento entre los padres, ya que cada uno trae una lectura de la situación conflictiva opuesta a la del otro. Cada uno está muy afirmado en su postura y con poca capacidad de escuchar ni entender al otro. Por tal razón nosotras manejamos la entrevista directivamente, sin permitir interacciones entre ellos y evitamos cualquier tipo de agresiones, descalificaciones o expresiones irónicas.

***Enfatizamos la asistencia obligatoria impuesta por el Juez.*** Dejamos muy claro que no es una cuestión optativa para los padres, están obligados a venir.

Luego de esta introducción, pedimos a los padres que cada uno formule los temas conflictivos relacionados con sus hijos y hacemos que cada uno cuente su opinión y soluciones posibles. No permitimos comentarios ni discusiones sobre los planteos individuales.

Nosotras evaluamos la urgencia que merece cada tema a ser tratado, en función de los contenidos y de los tiempos (por ejemplo, si tiene que ver con una salida de fin de semana o si el niño cumple años y tienen que decidir cómo lo van a festejar). Siempre tenemos en cuenta el **bien superior del niño**.

Si los padres no logran llegar a un acuerdo, nosotras tomamos las decisiones que los padres no pueden tomar y que se han comprometido a cumplimentar.

Por ejemplo, si los progenitores no acuerdan acerca del tiempo que un bebé debe compartir con ambos padres, el CP puede informar que los expertos en el tema aconsejan que hasta los 18 meses no es recomendable que un bebé pernocte fuera del hogar habitual para evitar la angustia de separación que esto le provocaría y que en cambio es mejor que tenga con el parente no conviviente varias visitas por semana, incluso todos los días.

Siempre tratamos que los acuerdos sean hechos pensando en lo mejor para los hijos y no en la conveniencia o deseos de los padres .

Siempre se chequea el cumplimiento de lo acordado y se realiza la agenda de la siguiente entrevista.

Es habitual que en el curso de éstas entrevistas conjuntas, realicemos separadamente sesiones muy breves individuales con cada progenitor y luego prosigamos todos juntos.

### **3 – Sesiones con cada progenitor y sus hijos**

Salvo en las situaciones en que los hijos no quieren encontrarse con alguno de los progenitores, caso que vamos a encarar separadamente, siempre entrevistamos a cada parente con los niños.

El objetivo es ver la interacción, el tipo de comunicación, la circulación del afecto y la libertad de expresarse genuinamente.

En estas entrevistas comenzamos por explicarles a los niños en qué consiste este proceso. Los escuchamos, respondemos sus preguntas, les preguntamos acerca de los conflictos de la vida familiar, que cosas les molestan y ellos quisieran que cambiaron. Es común que los chicos digan que desean que los padres dejen de pelear. Nuestra respuesta es que para eso estamos trabajando, lo cual les produce un gran alivio.

### **4– Sesiones individuales con los hijos**

Con los niños hacemos un acuerdo de confidencialidad y nunca lo transgredimos.

Si son varios, dentro de la misma entrevista, creamos espacios separados y otros conjuntos.

Los niños se benefician en ser escuchados pero esto no significa que tomamos literalmente sus deseos, ya que sabemos que, muchas veces, son usados como portavoces de sus padres.

El hecho de ser ambas terapeutas infantiles nos permite un tener un buen acercamiento diagnóstico.

Como ya dijimos anteriormente nunca compartimos información dada por los hijos/as con sus progenitores, salvo que los niños nos autoricen o pidan que lo hagamos.

### **CASO CLINICO**

Recibimos una cédula judicial de un Juzgado de Familias con la orden de: efectuar la revinculación entre el niño Juan C. y su padre Felipe C.

Nos comunicamos telefónicamente con la madre, Mónica, con quien convive Juan. La citamos a una entrevista.

Ella no está de acuerdo con esta revinculación, pero acata la orden del Juez.

Ella asiste y relata que Juan hace 3 años que dejó de tener contacto con Felipe. Ello se debe a que el niño, según ella, fue objeto de abuso sexual por parte del padre, frente a lo cual ella hizo la denuncia correspondiente en el fuero penal.

Hasta que no terminó ese juicio, con la sentencia de que no había certeza alguna de que ello hubiera ocurrido, se impidió al padre tener contacto con su hijo.

En esa primera sesión con Mónica, refiere que ella y Felipe tenían una buena relación de pareja, antes del nacimiento de Juan. El niño nació a fines de 2012 y allí comenzaron los conflictos en la pareja, que termina separándose en 2013.

Ella narra que Felipe no pudo tolerar la situación de tercero excluido y comenzó a hacer reclamos y tener conductas violentas a partir del nacimiento de Juan. Finalmente, fue él quien decidió la separación.

En el 2017 la madre comienza a observar conductas extrañas en Juan (juegos sexuales con su mascota y un primo de su edad, 4 años), y hace una consulta en un Servicio de Violencia de un Hospital infantil. La conclusión a la que arriban es que el niño “tiene síntomas que podrían ser compatibles con situaciones de abuso sexual”.

En el expediente constan informes psicológicos contradictorios con relación al supuesto abuso; el Cuerpo Médico Forense realiza una nueva evaluación, descarta el abuso y el Sr. Felipe C. es sobreseído.

Como ella está firmemente convencida de que hubo abuso por parte del padre, teme que esta relación sea nociva para Juan.

En la entrevista con Felipe, él niega enfáticamente las acusaciones de abuso sexual y atribuye al rencor de la madre por haber decidido él la separación, que ella hubiera hecho esa denuncia.

Además se muestra muy dolido por la pérdida del contacto con su hijo y muy deseoso de retomar la relación con él.

A los pocos días tuvo lugar la primer entrevista de revinculación, a la cual asistieron la madre y el niño quien ahora tiene 6 años. Al enterarse que iba a concurrir el padre, Juan lloriquea y dice que no quiere porque “él me hizo cosas malas que no me acuerdo qué eran, cuando era bebé”.

Sin embargo, cuando llega su papá, Juan se conecta inmediatamente con él, contento y cariñoso. Es de destacar que la actitud de la madre fue todo el tiempo activamente colaboradora.

Desde entonces continuamos realizando entrevistas quincenales, en las que Juan es traído por la madre, quien se retira a los pocos minutos. El niño permanece con el padre hasta que la mamá vuelve para cerrar la sesión con los tres presentes.

Para las semanas en que no tienen sesión, planeamos lo siguiente: se reúnen en alguna confitería, padre e hijo en una mesa y la madre más alejada, durante media hora. Esto se viene cumpliendo regularmente y con buenos resultados para todos.

El síntoma que más nos preocupa de Juan es la angustia de separación. Nuestra hipótesis es que tiene un apego excesivo con la madre, en función de la pérdida abrupta y prolongada de la figura paterna, incomprensible para el niño.

Simultáneamente, trabajamos en entrevistas con ambos padres, centradas en el divorcio y la reorganización familiar.

Queremos resaltar que ambos progenitores son cumplidores en el espacio terapéutico. La madre le pone límites adecuados a su hijo y entre el padre y el hijo están reconstruyendo un vínculo afectuoso.

Hemos contactado con la terapeuta individual de Juan, quien nos informa que el niño está más tranquilo y contento de ver a su padre

Las entrevistas son tranquilas y cálidas. En todas ellas Juan toma un lugar muy central, conversando animadamente con todos los participantes de la reunión (incluidas nosotras). Se lo sigue viendo muy contento en sus intercambios con su papá. Su mamá, aún cuando no está totalmente de acuerdo en algunas cuestiones, se muestra colaboradora.

Esta pareja está cursando un divorcio litigioso sin resolver entre ambos padres. Juan ha quedado triangulado en dicho conflicto. Existen deudas pendientes que involucran a ambas familias extensas.

El proceso de revinculación, que lleva seis meses, está encaminado satisfactoriamente

Continuamos trabajando con la pareja hasta mediados de 2019, cuando evaluamos que el niño queda totalmente desinvolucrado del conflicto, manteniendo una comunicación fluida con su padre.

## **CONCLUSIONES**

La CP es un método muy estructurado que abarca el trabajo conjunto de los profesionales de la salud mental con el Poder Judicial, centrado en el “bienestar supremo de los niños y niñas”.

El objetivo de la CP es lograr que los hijos e hijas del divorcio puedan crecer en hogares funcionales, en los cuales los conflictos relacionales y disputas pasadas hayan cesado o por lo menos disminuido.

Lo importante es que **no queden atrapados en el medio de la hostilidad parental.**

## **BIBLIOGRAFIA**

**Boyan, S. & Termini, A.M., *The Psychoterapist as Parenta Coordinator in High Conflict Divorce*.** New York, The Haworth Press, Inc., 2013

**Boyan, S. & Termini, A.M.,** *Coordination Reference Manual – Providing hope to High-Conflict Divorce and separated Families.* New York, The Haworth Press, Inc., 2018

**Fidler, B., Bala,N. & Saini,M.** *Children Who Resist Postseparattion Parental Contact.* New York, Oxford University Press, 2013

**Garrity, C. & Baris, M.** *Caught in the Middle. Protecting the Children of High-Conflict Divorce.* San Francisco, Jossey-Bass Publishers, 1993

**Kelly, J.B. & Emery, R.E.** (2003), Children's adjustment following divorce. Risk and resilience perspectives. *Family Relations*, 52, 352-362

**Kelly, J.B. & Lamb, M.E.** (2000), Using child development research to make appropriate custody and access decisions for young children. *Family and Conciliation Courts Review*; 38,297-311

**Wallerstein, J., Lewis, J. & Blakeslee, S.** *Second Chances: Men, Women and Children a Decade after Divorce.* Coopyright by Judith Wallerstein and Sandra Blakeslee, United States, 2018

**Zanuso, L. & Bikel, Rosalía.** *La experiencia Argentina en Coordinación de la parentalidad. Nueva intervención en los Juzgados de Familia de Buenos Aires en divorcios de alto nivel de conflicto.* En: La coordinación de Parentalidad. Cuando las familias ya no saben qué hacer. Huygens Editorial, Barcelona, 2015